



Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

SECRETARÍA GENERAL

secretaria.general@ues.edu.sv



Ciudad Universitaria, 19 de enero de 2018

ESTIMADOS SEÑORES:

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a Ustedes el Acuerdo No. 008-2017-2019 (IV - 2) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2018, que literalmente dice:

"IV- 2 --- RECTORIA SOLICITA AUTORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE MATRICULA Y PRIMERA CUOTA DE ESCOLARIDAD CORRESPONDIENTE AL CICLO I/2018, PARA TODOS LOS ESTUDIANTES QUE PROVIENEN DE INSTITUTOS PÚBLICOS,

Conocida la solicitud realizada por Rectoría, el Consejo Superior Universitario con base en el Art. 22 literal b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 27 votos a favor, **ACUERDA:**

1. Autorizar la implementación de la Exoneración de Matrícula y Primera Cuota de Escolaridad correspondiente al Ciclo I/2018, para todos los estudiantes que provienen de Institutos Públicos: Esta medida incluye Antiguo, Nuevo Ingreso y Activaciones, no así los Reingresos graduados.
2. Notifíquese .-

Atentamente,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

CRISTOBAL HERNAN RIOS BENITEZ
SECRETARIO GENERAL



/mrv